



Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 164 del 15 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 15 de 2023 para el ADQUISICION DE SERVICIOS EN EL APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DE FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR Y GRADOS DE LOS BACHILLERES 2023 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 15 de 2023 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS EN EL APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DE FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR Y GRADOS DE LOS BACHILLERES 2023 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 15 de 2023 a ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES con NIT 43748954 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE SERVICIOS EN EL APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DE FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR Y GRADOS DE LOS BACHILLERES 2023 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA..

Por valor de \$4302000 Cuatro millones trescientos dos mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 22 con fecha 09 de noviembre de 2023

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA HELENA BETANCUR OSSA
Rector(a)